



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1840/2017

BITÁCORA: 15/G3-0310/03/17

Toluca, México, 27 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HECTOR RODRIGUEZ VILCHIS

CALLE CONOCIDO S/N. LA TRAMPA (LA TRAMPA GRANDE)

50677 SAN JOSE DEL RINCON, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SMA-PB-DG-212H10000-069/2016-NS de fecha 24 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
POTRERO LA TRAMPA, San Jose del Rincon, S-15-124-POT-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 437.750 Metros cúbicos	44	1	44	16963450	16963493
POTRERO LA TRAMPA, San Jose del Rincon, S-15-124-POT-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 51.500 Metros cúbicos	18	1	18	16963494	16963511
POTRERO LA TRAMPA, San Jose del Rincon, S-15-124-POT-001/16, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 11.600 Metros cúbicos	1	1	1	16963512	16963512
POTRERO LA TRAMPA, San Jose del Rincon, S-15-124-POT-001/16, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 15.950 Metros cúbicos	5	1	5	16963513	16963517
POTRERO LA TRAMPA, San Jose del Rincon, S-15-124-POT-001/16, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varías especies), 5.400 Metros cúbicos	1	1	1	16963518	16963518

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx